



Beneficios Públicos

Los beneficios públicos en los Estados Unidos brindan apoyo para alimentos, asistencia económica, atención médica, entre otros, a personas y familias de bajos ingresos. Si usted es refugiado o inmigrante, existen programas específicos para ayudarlo a cubrir sus necesidades básicas. Aquí tiene una guía sencilla de cómo solicitar prestaciones públicas en EE. UU.

Determine Su Elegibilidad

Los beneficios públicos suelen basarse en los ingresos y el tamaño de la familia, por lo cual, antes de solicitarlas, es importante evaluar si cumple los criterios de elegibilidad. Para refugiados e inmigrantes, algunos programas pueden tener normas diferentes.

Reúna los Documentos Necesarios

Antes de solicitar los beneficios públicos, asegúrese de tener todos los documentos necesarios, que pueden incluir:

1. **Prueba de Estatus Migratorio:** Ejemplo: I-94 (Registro de Llegada/Salida) para refugiados y Formulario de Visa para titulares de Visas Especiales de Inmigración (SIV).
2. **Número de Seguro Social (SSN) o Comprobante de Solicitud de SSN:** Tanto los refugiados como los titulares de visas especiales de inmigración deben solicitar un número de seguro social (SSN) si no lo han recibido en los 14 días después de su llegada. Necesitarán un comprobante de solicitud o el SSN original.
3. **Comprobante de Domicilio:** Puede ser una factura de servicios públicos (agua, luz, etc.), un contrato de arrendamiento o una declaración firmada, si usted no tiene un contrato de alquiler.
4. **Identificación con Fotografía para cada Miembro de la Familia:** Una identificación con fotografía válida, como un pasaporte, licencia de conducir del estado, o una identificación emitida por el estado (real ID).
5. **Comprobante de Ingresos:** Proporcione detalles sobre cualquier ingreso actual, como salarios, beneficios, etc. Si no tiene una cuenta bancaria, incluya un estado de cuenta sobre el efectivo disponible.
6. **Matrícula Escolar de los Niños:** Para familias con niños, incluir comprobante de inscripción/matrícula escolar.
7. **Registros de Vacunación:** Comprobante de vacunación, especialmente para niños.
8. **Declaraciones sobre Circunstancias Especiales:** Por ejemplo, si no tiene un contrato de alquiler, proporcione una declaración firmada (y con fecha) sobre su situación de vida actual y el costo de la estadía.

Elija Su Programa de Beneficios Públicos

Existen diferentes programas de beneficios públicos, como asistencia financiera, apoyo alimentario, atención médica, entre otros. Los principales son:

1. **Asistencia Temporal para Familias con Necesidades (TANF)**
 - Proporciona asistencia en efectivo para necesidades básicas como alimentación, vivienda, energía (luz), y cuidado infantil.
 - Encuentre su programa TANF local: [TANF State Directory](#)
2. **Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)**
 - Proporciona beneficios alimentarios mensuales a través de una tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT).
 - Encuentre su programa SNAP local: [SNAP State Directory](#)
3. **Medicaid**
 - Ofrece atención médica gratuita o de bajo costo para personas de bajos ingresos, cubriendo atención primaria, visitas al hospital, medicamentos recetados, atención dental y de la vista.
 - Obtenga más informaciones sobre Medicaid: [Medicaid State Directory](#)
4. **Asistencia en Efectivo para Refugiados (RCA) [Refugee Cash Assistance]**

Las personas que no son elegibles para SSI o TANF pueden recibir RCA. A partir de su fecha de elegibilidad, pueden recibir hasta 12 meses de RCA para cubrir sus necesidades básicas, como alimentación, alojamiento y transporte. RCA está vinculada a programas que ofrecen planificación de autosuficiencia familiar y servicios de

empleo para ayudar a los clientes a evaluar sus necesidades, planificar cómo satisfacerlas y encontrar y mantener un empleo de inmediato. Para más informaciones: <https://www.acf.hhs.gov/orr/programs/refugees/cma>

5. **Asistencia Médica para Refugiados (RMA) [Refugee Medical Assistance]**

RMA ofrece cobertura médica a corto plazo (12 meses a partir de la fecha de llegada) a refugiados que no cumplen los requisitos para Medicaid. Los beneficios son generalmente similares a los de Medicaid. Para más informaciones: <https://www.acf.hhs.gov/orr/programs/refugees/cma>

6. **Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI)**

7. El SSI ofrece pagos mensuales a personas con discapacidad o ceguera, cuyos ingresos y recursos están por debajo de ciertos límites financieros. También se realizan pagos del SSI a personas que cumplen los requisitos (incluidos refugiados) de 65 años o más, sin discapacidad, que cumplan con los requisitos financieros. Para obtener más informaciones, visite: <https://www.ssa.gov/pubs/EN-05-11051.pdf> Para solicitar, visite su oficina local de la Administración del Seguro Social (SSA). Localizador en línea de oficinas de la Administración del Seguro Social: <https://www.ssa.gov/locator/>

8. **Mujeres, Bebés, y Niños (WIC)**

El WIC proporciona subvenciones federales a los estados para alimentos suplementarios, derivaciones a centros de salud y educación nutricional para mujeres embarazadas, lactantes y posparto que no amamantan, bebés y niños de hasta cinco años, que presenten riesgo nutricional. Para solicitarlo, comuníquese con su centro más cercano [USDA Food and Nutrition Service \(FNS\) regional office](#) para obtener información sobre el programa WIC en su estado. Para obtener información adicional sobre WIC y asistencia con la solicitud: <https://www.feedingamerica.org/need-help-find-food/wic>

Solicite los Beneficios

Hay dos formas principales de solicitar los beneficios públicos.

Opción 1: Aplicar en Línea

- **Cree una cuenta:** Visite el sitio web oficial del programa al que desea aplicar. Cada programa cuenta con un portal en línea donde puede postularse y subir/enviar la documentación requerida.
- **Complete la solicitud:** Complete el formulario de solicitud en línea. Proporcione información precisa sobre sus ingresos, el tamaño de su familia y otros detalles.
- **Presente los documentos requeridos:** Cargue copias escaneadas de los documentos requeridos.
- **Confirmación:** Después del envío, recibirá un correo electrónico confirmando su solicitud.

Opción 2: Aplicar en Persona o por Correo

- **Visite su oficina local:** Encuentre la oficina de beneficios más cercana utilizando los enlaces a continuación.
- **Complete la solicitud:** Puede completar los formularios en persona o llevarlos a casa para completarlos.
- **Presente los documentos:** Entregue los formularios completos con todos los documentos requeridos en persona o por correo. Asegúrese de guardar copias para sus registros.

De Seguimiento a Su Solicitud

- Después de enviar su solicitud, es posible que se le solicite documentación o información adicional. Es importante realizar un seguimiento periódico para garantizar que su solicitud se esté procesando.
- Si su solicitud es aprobada, comenzará a recibir los beneficios. Si su solicitud es denegada, puede apelar la decisión.

Mantenga Sus Beneficios

- **Informe los cambios:** Debe informar cualquier cambio en sus ingresos, tamaño de su familia, dirección u otras circunstancias a su oficina local de beneficios para continuar recibiendo los beneficios.
- **Recertificación:** La mayoría de los programas requieren que usted recertifique su elegibilidad. Dependiendo de su estado, el proceso de recertificación podría realizarse cada seis meses o cada año. Asegúrese de completar

la recertificación a tiempo.

Enlaces Útiles para Solicitar los Beneficios Públicos

- **TANF (Asistencia Temporal para Familias con Necesidades):** [TANF State Directory](#)
- **SNAP (Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria):** [SNAP State Directory](#)
- **Medicaid:** [Medicaid State Directory](#)
- **Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI):** [SSA Office Locator](#)
- **WIC (Mujeres, Bebés, y Niños):** [WIC Program Information](#)

Determine Su Elegibilidad

Consejos Importantes para una Solicitud Exitosa:

- **Precisión:** Asegúrese de completar todos los formularios de forma precisa y completa.
- **Presentación Oportuna:** Envíe su solicitud lo antes posible para evitar demoras.
- **Conserve Copias:** Conserve siempre copias de su solicitud y documentos para sus registros.
- **Usted Debe estar Preparado:** Algunos programas pueden requerir documentación de seguimiento, así que esté preparado para proporcionar información adicional cuando se le solicite.